

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2026 - 004734 DIPON – GPROT – 29.25

Bogotá, 01 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
CESAR ALFONSO GELVEZ MENDOZA
 Subdirector Logístico y Financiero
 Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2
 Bogotá D.C

**RADICACIÓN
 DILOF-GUGED**

RECIBIDO: *Jaguer*

FECHA: **01 OCT 2026**

HORA: **8:22**

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de suministro PN DILOF No. 06-8-10179-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2026	Hasta	30/09/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera respetuosa presento a mi Coronel, el informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010822-DILOF del 04/04/2026, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Teniente Coronel YEIMI DAYÁN BLANCO MARTÍNEZ Jefe del Grupo de Protocolo DIPON.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-023261-DILOF del 21/07/2026, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), notifica la supervisión del contrato del asunto a la señora Capitán ANA YULIETH TORO NARVÁEZ Jefe Grupo de Protocolo de la Dirección General (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-025649-DILOF del 10/08/2026, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), notifica la coordinación del contrato del asunto a la señora Teniente Coronel LEYDI MARITZA ECHEVERRI RAMÍREZ Jefe Grupo de Protocolo de la Dirección General.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026, presentado mediante Comunicado oficial GS-2026-002083-DIPON de fecha 11 de mayo de 2026.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 31/05/2026, presentado mediante Comunicado oficial GS-2026-002551-DIPON de fecha 04 de junio de 2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 30/06/2026, presentado mediante Comunicado oficial GS-2026-003106-DIPON de fecha 14 de julio de 2026.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2026 al 31/07/2026, presentado mediante Comunicado oficial GS-2026-003522-DIPON de fecha 05 de agosto de 2026.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2026 al 31/08/2026, presentado mediante Comunicado oficial GS-2026-003927-DIPON de fecha 01 de septiembre de 2026.

Información del contrato

Contrato No.	PN DILOF No. 06-8-10179-26
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S
Valor inicial del contrato	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial signado, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato:	01 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

En el marco del cumplimiento de las funciones a cargo del señor Director General de la Policía Nacional, como son ceremonias de ascenso, graduaciones, clausuras, aniversarios de las unidades, eventos de reconocimiento al personal policial, imposición de insignias, así mismo, los diferentes eventos protocolarios, ceremonias, visitas de personalidades diplomáticas, jefes de policía, agregados militares y de policía, agencias acreditadas en Colombia, honras fúnebres como un último homenaje por el cumplimiento de su deber o para honrar la memoria de aquellos que han ofrendado su vida en el ejercicio de la profesión policial, eventos de agradecimiento, de reconocimiento al personal, celebración de fechas especiales (cumpleaños, día de la madre, día de la mujer, día de la Policía, entre otros), en el periodo reportado fueron solicitados por la supervisión y entregados por parte del contratista, los arreglos florales relacionados a continuación:

- Coronas funerarias para los miembros de la Policía Nacional en servicio activo, personal retirado y personal de las fuerzas militares, para expresar las condolencias a los familiares y el dolor por la persona fallecida, así como el agradecimiento por los servicios prestados a la Institución, la comunidad y el país.
- Arreglos florales para el altar de la iglesia.
- Arreglos imperiales tipo tarima para eventos.
- Arreglos florales, centros de mesa y arreglos tipo lobby para la Dirección General.
- Arreglos florales con frutas para personal uniformado y no uniformado que se encuentra hospitalizado o en proceso de recuperación.
- Arreglos florales en sus diferentes presentaciones para la celebración de fechas especiales como son cumpleaños y aniversarios.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	PEDESTAL GRANDE: de 1,5 metros de alto por 1 metro de de ancho, elegante y vistoso, en variedad de flores blancas tipo exportación, base bloque jumbo de oasis y trípode con (150 Rosas, 50 Lirios, 30 tallos de áster) o (50 rosas, 30 azucenas, 30 crisantemos, 40 tallos áster), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	8	277.134,72	2.217.077,76
5	ARREGLO FLORAL PARA IGLESIA: de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, base en cristal, variedad de flores blancas tipo exportación con (100 Rosas, 50 Lirios, 25 varas de san José, 13 linos) o (50 bocas de dragón, 70 crisantemos, 20 azucenas y 30 tallos de áster), con follaje fino.	4	220.984,31	883.937,24
6	ARREGLOS IMPERIALES PARA TARIMA: de 80 cm de largo, 20 cm de ancho y 30 cm de alto, base de cristal o madera con oasis, variedad de flores tipo exportación con (100 Rosas, 30 Lirios, 20 pompones 20 Varas de san José, 20 varas de cremonés) o (50 azucenas, 20 lirios, 30 cremonés, 50 bocas de dragón), con follaje fino.	6	229.104,31	1.374.625,86
7	CENTRO DE MESA PEQUEÑO: de 40 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (25 rosas, 7 lirios, 10 varas de emperico, 4 grimbol) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 13 rosas, 5 gerberas, 5 maracas), con follaje fino.	15	127.411,60	1.911.174,00
9	ARREGLO JUMBO LOBBY: de 1.50 cm de alto por 70 de diámetro en base de cristal con oasis, variedad de flores tipo exportación con	4	389.950,05	1.559.800,20

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	(200 rosas, 100 varas de rusco, 60 varas emperico, 50 lirios, 50 varas palma mariposa) o (20 heliconias, 50 aves del paraíso, 30 varas de bambú, 20 canción de la india, 50 pitósporos, 60 varas de rusco) o (50 girasoles, 30 hojas de canoa, 80 ruscos, 40 pitusporos, 50 cremonés).			
13	RAMO ROSAS: Diseño floral elaborado con 24 a 36 rosas tipo exportación, 12 a 18 lirios o azucenas, decorada con áster o gypsophila, base cilíndrica de cartón deluxe, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.	2	309.209,60	618.419,20
16	ARREGLO DE ROSAS Y FRUTA: Diseño floral elaborado con 18 rosas tipo exportación, 6 fresas bañadas en chocolate decorado, base rectangular de cartón deluxe color negro, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.	4	234.505,60	938.022,40
19	ROSA PRESERVADA: Rosa preservada 100% natural, duración mínima de 5 años, base de madera con cúpula de vidrio, cinta decorativa y tarjeta	4	161.075,51	644.302,04
TOTAL			10.147.358,70	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
1	CORONA FÚNEBRE: aro de mínimo 1 metro de diámetro, elegante y vistosa, con volumen en toda su circunferencia, en las laterales hojas de caucho o de laurel, cubierto en pompón, hojas de dracena, bouquet en rosas y/o flores naturales y frescas, áster amarilla, áster blanca, (mínimo 160 flores), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
2	PEDESTAL GRANDE: de 1,5 metros de alto por 1 metro de ancho, elegante y vistoso, en variedad de flores blancas tipo exportación, base bloque jumbo de oasis y trípode con (150 Rosas, 50 Lirios, 30 tallos de áster) o (50 rosas, 30 azucenas, 30 crisantemos, 40 tallos áster), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	SI	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
3	PEDESTAL MEDIANO: de 1 metro de alto por 70 centímetros de ancho, elegante y vistoso, bouquet en lirios o rosas blancas tipo exportación (el color de las flores puede variar de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato), base bloque de oasis y trípode con (el arreglo deberá contener como mínimo 150 flores), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
4	OFRENDA FLORAL: de 1,5 metros de diámetro, elaborada con follaje fino y especial, hoja grande, flores naturales, aro de icopor extra jumbo y trípode con (200 Rosas, 80 tallos de pinoquio verde y 20 tallos de lirio) o (60 lirios, 100 crisantemos, 40 tallos de azucenas) tipo exportación y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
5	ARREGLO FLORAL PARA IGLESIA: de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, base en cristal, variedad de flores blancas tipo exportación con (100 Rosas, 50 Lirios, 25 varas de san José, 13 linos) o (50 bocas de dragón, 70 crisantemos, 20 azucenas y 30 tallos de áster), con follaje fino.	SI	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
6	ARREGLOS IMPERIALES PARA TARIMA: de 80 cm de largo, 20 cm de ancho y 30 cm de alto, base de cristal o madera con oasis, variedad de flores tipo exportación con (100 Rosas, 30 Lirios, 20 pompones 20 Varas de san José, 20 varas de cremonés) o (50	SI	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta



	azucenas, 20 lirios, 30 cremonés, 50 bocas de dragón), con follaje fino.		
7	CENTRO DE MESA PEQUEÑO: de 40 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (25 rosas, 7 lirios, 10 varas de emperico, 4 grimbol) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 13 rosas, 5 gerberas, 5 maracas), con follaje fino.	SI	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
8	CENTRO DE MESA GRANDE: de 80 cm de alto, base de cristal en variedad de flores tipo exportación con (10 mini calas, 5 grimbol, 5 anturios martillados, 10 varas rosa espray, 5 tallos de bella dona, 10 varas de bambú) o (7 aves de paraíso, 7 lirios, 13 rosas, 10 mini girasoles, 7 varas de equisetos), con follaje fino.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
9	ARREGLO JUMBO LOBBY: de 1.50 cm de alto por 70 cm de diámetro en base de cristal con oasis, variedad de flores tipo exportación con (200 rosas, 100 varas de rusco, 60 varas emperico, 50 lirios, 50 varas palma mariposa) o (20 heliconias, 50 aves del paraíso, 30 varas de bambú, 20 canción de la india, 50 pitósporos, 60 varas de rusco) o (50 girasoles, 30 hojas de canoa, 80 ruscos, 40 pitusporos, 50 cremonés).	N/A	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta
10	BOUQUET DE FLORES: Arreglo de flores tipo exportación, envuelto en papel decorativo con cinta de tela para amarrar, con lirios y/o rosas u otras flores frescas, helecho, áster amarilla, áster blanca.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
11	ARREGLO CON ORQUÍDEAS Y ROSAS: Arreglo con orquídeas y rosas frescas tipo exportación (mínimo 30 de cada una, colores a escoger por la supervisión), hojas de carey, base en oasis, en jarrón cerámico alto, con cinta decorativa y tarjeta.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
12	ARREGLO DE ROSAS: Arreglo floral compuesto por 36 rosas tipo exportación, cola de pato, hojas de carey, gypsophila, canción de la india, cintilla variegada, varitas bambú, palma iraca baby, base de en jarrón cerámico alto y oasis, con moño de tela.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
13	RAMO ROSAS: Diseño floral elaborado con 24 a 36 rosas tipo exportación, 12 a 18 lirios o azucenas, decorada con áster o gypsophila, base cilíndrica de cartón deluxe, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.	SI	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta.
14	CAJA DE ROSAS: Diseño floral en caja larga deluxe con 36 rosas tipo exportación, (color a elección de la supervisión), con tela o papel decorativo, follaje y lazo decorativo.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
15	ARREGLO FLORAL CON FRUTAS: Elaborado sobre una base de madera, contiene 18 rosas rojas, girasoles, heliconia, ave del paraíso, follajes verdes y frutas frescas (3 manzanas rojas, 3 manzanas verdes, 1 libra de uva verde sin semilla, 4 bananos, 2 granadillas, 3 duraznos chilenos, 1 sandía baby)	SI	No se ejecutó en el periodo reportado.
16	ARREGLO DE ROSAS Y FRUTA: Diseño floral elaborado con 18 rosas tipo exportación, 6 fresas bañadas en chocolate decorado, base rectangular de cartón deluxe color negro, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.	N/A	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas
17	CANASTA DE FLORES Y FRUTAS: Arreglo floral de 24 rosas y follaje elaborado en canasta artesanal con frutas: 1 manzana de cada tipo, pera, granadilla, durazno, ciruela chilena, uvas	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
18	ARREGLO DE ROSAS PRESERVADAS: Arreglo floral con 12 rosas preservadas, 100% naturales, paniculata y eucaliptus preservados, duración mínima de 5 años, con base en jarrón cerámico decorado.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
19	ROSA PRESERVADA: Rosa preservada premium, 100% natural con tallo, color a escoger, duración mínima de 5 años, base de madera con cúpula de vidrio, cinta decorativa y tarjeta, en caja deluxe.	N/A	Se entregaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Página 6 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
--	--	--	--	---	--

20	ROSA PRESERVADA CON IMAGEN RELIGIOSA: Rosa preservada premium, 100% natural con tallo, color a escoger, duración mínima de 5 años, base de madera con cúpula de vidrio, con imagen religiosa elaborada en cerámica, color gris, de 10 cm de altura, cinta decorativa y tarjeta, en caja deluxe.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
21	ORQUÍDEA DECORADA: De dos tallos, en materia cerámica brillante, color a escoger, cinta decorativa y tarjeta.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
22	ORQUÍDEA MINI: De un tallo, con follaje, materia en cerámica, color a escoger, con tarjeta y cinta decorativa.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
23	SUCULENTA DECORADA: Mini suculenta en caja de acetato transparente, decorada con yute, incluye crisálida de mariposa, tarjeta y cinta decorativa.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
24	CENTRO DE MESA TIPO COPÓN: Centro de mesa redondo sobre base de estructura metálica con 40 rosas, 20 varas de coculo, 5 eucalipta baby, 5 eucalipta silver dollar, Hortensias u flores de variedades a convenir.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
25	JARDINERA POR METRO: Arreglo lineal sobre base de madera con 36 rosas, 20 varas de coculo, 12 varas de impérico, 12 aster amarillo, 20 Gipsophilia, 7 eucalipta baby, 5 hortensias	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.
26	BACKING DELUXE PERSONALIZADO FLORAL: Estructura decorativa de alto impacto visual, elaborada con flores naturales y elementos personalizados. Incluye bases para torta o cupcakes, integradas al diseño.	N/A	No se ejecutó en el periodo reportado.

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
1	“Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, según aplique para este tipo de contrato. Además el oferente y futuro contratista debe cumplir con la política ambiental y el Sistema de Gestión ambiental el cual se basa en los lineamientos de LA ISO 14001 de la Policía Nacional. Además de ejecutar sus actividades con buenas prácticas ambientales en todas las etapas del contrato”.	SI	Sin novedad
2	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto del contrato, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a su terminación, garantizando la prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales negativos que se puedan generar en la ejecución del contrato, conforme a los principios de sostenibilidad. En especial, deberá acatar lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia (artículos 78, 79 y 80), la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, así como todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás normas que regulan la protección de los recursos naturales y el régimen sancionatorio ambiental. El cumplimiento de esta normatividad será responsabilidad exclusiva del contratista.	SI	Sin novedad

Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	En el caso de contratistas extranjeros, además de lo anterior, deberán cumplirse las normas ambientales vigentes en el país de origen de los bienes o servicios suministrados, sin perjuicio de la aplicación obligatoria de la legislación ambiental colombiana.			
3	El contratista presentó el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. , con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes; se precisa que la permanencia de las sanciones en el RUIA no es indefinida y se rige por lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 415 de 2010. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes	SI	Se efectuó la verificación	
4	El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados a las actividades objeto del contrato. Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones. El contratista deberá verificar si requiere o aplica para permiso, licencia, concesiones o autorización ambiental y, de ser legalmente exigibles para la ejecución de su actividad comercial, debe obtenerlos compartirlos con el contratante y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven	SI	Sin novedad.	
5	El contratista deberá garantizar que todas las flores, follajes y especies ornamentales suministradas provengan exclusivamente actividades comerciales legalmente establecidos, absteniéndose de adquirir, comercializar o utilizar especies que se encuentren en veda, con restricciones ambientales o sujetas a protección especial, así como aquellas obtenidas mediante extracción del medio silvestre. El cumplimiento integral de la normatividad ambiental será de exclusiva responsabilidad del contratista.	SI	Sin novedad.	
6	El contratista debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 0454 de 2001 regula la certificación obligatoria para la importación y/o exportación de productos de flora silvestre que provienen de cultivos, plantaciones o sistemas de producción artificial o controlada, y no del aprovechamiento directo del medio natural, en desarrollo del párrafo primero del artículo 7 de la Resolución 1367 de 2000. Esta norma se aplica cuando se realizan operaciones de comercio exterior de este tipo de productos y exige una certificación expedida por la autoridad ambiental competente que acredite su origen legal, garantice la no afectación de ecosistemas naturales y permita la trazabilidad, con el fin de prevenir el tráfico ilegal de flora silvestre y asegurar prácticas comerciales ambientalmente sostenibles.	SI	Sin novedad.	
7	El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realice en formato digital, utilizando medios reutilizables, y	SI	Sin novedad.	

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.		
8	El contratista será exclusivamente responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las consecuencias legales, administrativas y contractuales derivadas de su incumplimiento, sin generar responsabilidad para la entidad contratante; para ello, deberá presentar una certificación del representante legal en la que asuma dicha responsabilidad y adjunte los soportes ambientales exigidos, o, si considera que no le aplican, declare tal situación bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias que se deriven de dicha declaración.	SI	Sin novedad.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
1	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista certificó por escrito que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, logística y de talento humano necesario para efectuar la entrega de los bienes objeto del presente proceso en cualquier lugar del territorio nacional que la entidad lo requiera.</p> <p>Teniendo en cuenta que gran parte de los eventos se desarrollan en la ciudad de Bogotá, el contratista certificó que cuenta con un establecimiento abierto al público de propiedad, dedicado a la comercialización y venta de arreglos florales de tal forma que le permita a la supervisión, seleccionar la mejor opción de acuerdo a cada evento, así como efectuar el cambio inmediato de los arreglos florales que no cumplan con las especificaciones técnicas.</p> <p>Para la ciudad de Bogotá, el contratista dispuso de los vehículos para el transporte de los arreglos florales, con el fin de evitar que se lleguen a deteriorar y/o maltratar en el transporte, lo cual será verificado por el supervisor de la aceptación de oferta.</p>	SI	Sin novedad
2	<p>OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN: El contratista deberá atender los requerimientos del Grupo de Protocolo de la Dirección General de la Policía Nacional, las 24 horas del día, los siete días de la semana, por lo cual dispondrá de un funcionario, dos líneas telefónicas y un correo electrónico para las coordinaciones con la supervisión.</p> <p>Los plazos máximos para la entrega de los arreglos florales serán los siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega en la ciudad de Bogotá: dentro de las seis (06) horas siguientes a la solicitud. • En demás lugares del territorio nacional: dentro de las veinticuatro horas siguientes a la solicitud. <p>Los costos de envío, transporte y entrega de los arreglos florales serán asumidos por el contratista.</p>	SI	Sin novedad
3	<p>CALIDAD DE LOS BIENES: El contratista certificó que los bienes a suministrar son de la mejor calidad, que las características morfológicas y fisiológicas de las flores, son adecuadas para</p>	SI	Sin novedad

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																												
Código: 2BS-FR-0019																														
Fecha: 12-03-2021																														
Versión: 5																														
<table border="1"> <tr> <td></td> <td>sobrevivir por un tiempo prolongado. Para el caso de los arreglos florales enlistados del numeral 5 al 26 del presente anexo, si dentro de los siete (07) días posteriores a la entrega de un arreglo floral el mismo se deteriora o las flores se marchitan, el contratista las cambiará sin costo alguno para la entidad.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COSTOS INDIRECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El contratista certificó por escrito, que tuvo en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como impuestos, pólizas, transporte, personal, gastos administrativos, entre otros, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato. La Dirección Logística y Financiera no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato.</td> <td>SI</td> <td>Certificado con la presentación de la oferta</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.</td> <td>SI</td> <td>Sin novedad</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista se obliga a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.</td> <td>SI</td> <td>Sin novedad</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente la terminación del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de oferta.</td> <td>SI</td> <td>Sin novedad</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>El contratista deberá realizar la entrega de los arreglos florales que le sean requeridos por el supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Los costos de transporte y entrega de los bienes serán asumidos por el contratista</td> <td>SI</td> <td>Sin novedad</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>En caso que los bienes entregados no sean aprobados por el supervisor, en un plazo no superior a las dos horas, deberá ser cambiado por otro de igual o con características superiores requerido por la Entidad, sin que ello repercuta en un costo adicional para la Policía Nacional.</td> <td>SI</td> <td>Sin novedad</td> </tr> </table>				sobrevivir por un tiempo prolongado. Para el caso de los arreglos florales enlistados del numeral 5 al 26 del presente anexo, si dentro de los siete (07) días posteriores a la entrega de un arreglo floral el mismo se deteriora o las flores se marchitan, el contratista las cambiará sin costo alguno para la entidad.			4	COSTOS INDIRECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El contratista certificó por escrito, que tuvo en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como impuestos, pólizas, transporte, personal, gastos administrativos, entre otros, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato. La Dirección Logística y Financiera no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato.	SI	Certificado con la presentación de la oferta	5	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Sin novedad	6	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista se obliga a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Sin novedad	7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente la terminación del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de oferta.	SI	Sin novedad	8	El contratista deberá realizar la entrega de los arreglos florales que le sean requeridos por el supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Los costos de transporte y entrega de los bienes serán asumidos por el contratista	SI	Sin novedad	9	En caso que los bienes entregados no sean aprobados por el supervisor, en un plazo no superior a las dos horas, deberá ser cambiado por otro de igual o con características superiores requerido por la Entidad, sin que ello repercuta en un costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Sin novedad
	sobrevivir por un tiempo prolongado. Para el caso de los arreglos florales enlistados del numeral 5 al 26 del presente anexo, si dentro de los siete (07) días posteriores a la entrega de un arreglo floral el mismo se deteriora o las flores se marchitan, el contratista las cambiará sin costo alguno para la entidad.																													
4	COSTOS INDIRECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El contratista certificó por escrito, que tuvo en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como impuestos, pólizas, transporte, personal, gastos administrativos, entre otros, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato. La Dirección Logística y Financiera no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato.	SI	Certificado con la presentación de la oferta																											
5	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Sin novedad																											
6	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista se obliga a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Sin novedad																											
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente la terminación del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de oferta.	SI	Sin novedad																											
8	El contratista deberá realizar la entrega de los arreglos florales que le sean requeridos por el supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Los costos de transporte y entrega de los bienes serán asumidos por el contratista	SI	Sin novedad																											
9	En caso que los bienes entregados no sean aprobados por el supervisor, en un plazo no superior a las dos horas, deberá ser cambiado por otro de igual o con características superiores requerido por la Entidad, sin que ello repercuta en un costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Sin novedad																											
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Sin novedad.																														
3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (183) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (76) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.																														
4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: La Policía Nacional –Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:																														

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realizará en pagos parciales, de acuerdo a los bienes entregados por el contratista, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El contratista deberá presentar los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá allegar certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en caso que esté obligado a tenerlo), en el cual manifieste que se encuentra a paz y salvo con dichas obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y aquellas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan; adicionalmente, deberá anexar la planilla del último mes, en estado "pagada", que soporte el cumplimiento de la obligación.

Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el **"PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"** y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el **"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"**, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: 901.313.754-7

TIPO DE CUENTA: AHORRO DAMAS

CUENTA No: 108900028805

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA S.A.

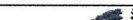
4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 150.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 75.988.260,93	50,66%
Valor total facturado	60.260.213,65	40,17%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 60.260.213,65	40,17%
Valor pendiente de entrega	\$ 74.011.739,07	49,34%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES: *Sin recomendaciones*

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente Coronel **LEYDI ECHEVERRI RAMÍREZ**
 Jefe Grupo de Protocolo Dirección General de la Policía Nacional
 Supervisora contrato de suministro PN DILOF No 06-8-10179-26
 Correo electrónico dipon.protocolo@policia.gov.co
 No. Celular: 3123482598